

do, Como en compañía de los Comisarios de Luv.
 Estubieron con el P^{re} P^{re} de el Hospital q^{al} de
 H. S. de Grazia de esta Luv. y ablando sobre las
 materias tocantes a dho Hospital, y que el P^{re}
 P^{re} y Religiosos estaban llanos en dar las
 quentas, y que si el Cabildo q^{ur}ta debex como
 se sirve a los Pobres enfermos, se sirva nombrar
 Comisarios que fuxen recibidos para q^u asistan
 quando se da de comer a los Pobres, y el Cabildo
 acordo que dho S. Doctoral y fexro tomen
 luego con efecto las quentas de el Hospital en
 la conformidad, que se suelen tomar guardan
 do el estilo, y de noticia de este acuerdo a los
 Comisarios de la Luv.

31

Julio 23 de 1675

En 23 de Julio de 1675 el S. Doctoral dixo
 al Cav. como el Pleito, que el Cavildo y la Cui.
 N^o queran contra el Hospital de H. S. de Grazia.
 sobre el lugar donde se han de dar las quentas
 de la H. S. de dho Hospital se lleba a Prama
 da probia de fuerza y q^u combendra que el Cav.
 escriba al P^{re} de dho y de mas que combenga y el
 Cavildo acordo que se escriban las Cartas
 q^u fueren necesarias.

32

De todo lo dho resulta q^u ni la Luv. ni
 Cav. tubieron Pleito alguno con el Hospital